

EQUIPO EL OVALINO
 Ovalle

En el marco del inicio del año escolar, el Servicio de Registro Civil e Identificación reforzó el llamado a madres, padres y apoderados a consultar el Registro de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Edad antes de contratar transporte escolar, cuidadores, profesores particulares u otros servicios que impliquen contacto directo con niños, niñas y adolescentes. Desde la creación del registro en 2012 y hasta el 31 de enero de 2026, 607 personas se encuentran inhabilitadas para trabajar con menores en la Región de Coquimbo, cifra que forma parte de un total nacional de 20.114 personas.

A nivel país, esta herramienta preventiva acumula más de 16 millones de consultas, consolidándose como un mecanismo clave de protección para la infancia. La directora regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Daniela Jacob Villar, enfatizó: "Sin duda, algo que no puede quedar al azar es la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes y este registro es una herramienta completa y accesible que permite a las familias, verificar antecedentes antes de contratar servicios como furgón escolar y otros, de quienes quedan a cargo de menores. Esta consulta es gratuita inmediata y puede marcar una tremenda diferencia, porque una decisión informada puede prever un riesgo y proteger a nuestros niños,

Más de 16 millones de consultas se han realizado desde la creación del registro en 2012. La verificación es gratuita y está disponible todo el año en www.registrocivil.cl

niñas y adolescentes de situaciones que después podemos lamentar".

¿CÓMO CONSULTAR?

La consulta se realiza ingresando a www.registrocivil.cl, y dirigirse a la sección "Servicios en Línea", donde se debe seleccionar la opción "Consulta de Registros en Línea" y luego "Inhabilidades para trabajar con menores". Para acceder es necesario contar con clave única. Una vez ingresados los datos solicitados, el sistema entrega de manera inmediata el resultado, indicando si la persona registra o no inhabilidades vigentes para trabajar con menores de edad. Esta verificación puede realizarse

EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

607 personas están inhabilitadas para trabajar con menores



CEDIDA

Los trabajadores de los furgones escolares no deben contar con este tipo de antecedentes y los padres deben fiscalizar que dicha situación se cumpla.

durante todo el año y constituye una herramienta preventiva fundamental para resguardar la seguridad de niños, niñas y adolescentes.

HERRAMIENTA PREVENTIVA CON RESPALDO LEGAL

El Registro de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Edad fue creado por la Ley N° 20.594 y perfeccionado por la Ley N° 21.418,

normativa que fortaleció el sistema estableciendo que, en los casos más graves de delitos sexuales contra menores, la inhabilitación es de carácter perpetuo. Desde el Registro Civil se recordó que la base de datos se actualiza en tiempo real, conforme a sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas dictadas por los Tribunales de Justicia, por lo que la consulta refleja la situación jurídica vigente al momento de su realización.